

10.145/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre desahucio de la vivienda sita en la calle Ramón y Cajal, n.º 132, bajo A, de Cartagena.

Desconociéndose el domicilio de don José Bas López, último ocupante de la vivienda militar, propiedad de este Instituto, sita en Cartagena, calle Ramón y Cajal, n.º 132, Bajo A, de cuyo contrato figuraba como titular su padre, y cuya posesión fue recuperada por este Organismo con fecha 16-8-2007, se hace saber que los muebles y enseres que fueron encontrados en la vivienda se hallan depositados, a cargo del Área de Vivienda de Cartagena de la Subdelegación de Defensa en Murcia, por lo que si no se pone en contacto con la misma para la retirada de dichos enseres en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, se dará orden de depositar los mismos en el vertedero, y ello sin perjuicio de que le puedan ser exigidos los gastos que a este INVIFAS le ha generado el depósito citado, conforme al procedimiento previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

10.146/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Requerimiento de desalojo a don Juan Llamas Perdigó.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Llamas Perdigó, por no haberle hallado en la Avda. de Canillejas a Vicálvaro, n.º 51-B, 4.º A, de Madrid, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 5 de febrero de 2008, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

10.260/08. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 5 de Vigo en prórroga de jurisdicción sobre asistencia marítima (buque: L'Aigle).

Don Luis A. Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 5 de Vigo, en prórroga de jurisdicción, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en fechas del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2007, ambos inclusive, por el buque pesquero de nacionalidad española denominado «Punta Barbela N2» a la embarcación de recreo de bandera francesa denominada «L'Aigle», con puerto de arribada de Vigo instalaciones de «Marina Davila» en fecha 01 de agosto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (BOE núm. 310) reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle Ma-

ría 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 21 de febrero de 2008.—Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 5 de Vigo, en prórroga de jurisdicción, Luis A. Insua Meiras.

10.453/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de doña María Gallardo Casado.

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª María Gallardo Casado, titular por subrogación del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la Avda. de España, n.º 1, Esc. 8, 1.º-D, en Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 22 de noviembre de 2007, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

10.540/08. Anuncio de la Jefatura de Personal de Melilla por la que se notifica mediante su publicación el pliego de cargos del expediente de pérdida de material de los Ejércitos n.º 12/07, instruido por la Unidad de Expedientes Administrativos de Melilla.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Agustín Martín Asensio, con DNI 51101078-T, con último domicilio conocido en Calle Campoamor, n.º 14, Puerto Real (Cádiz). De conformidad con el artículo cinco del RD. 567/1979, de 22 de febrero, dispone de ocho días hábiles desde el día siguiente a esta publicación para presentar el pliego de descargo que estime oportuno, ante el Instructor del expediente, en la Unidad de Expedientes Administrativos de Melilla, o bien ante cualquiera de los registros y oficinas a las que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Personal de Melilla, calle Gabriel de Morales, n.º 1, 1.ª planta, 52001 de Melilla.

Melilla, 18 de febrero de 2008.—Capitán Instructor, Juan Góngora Martínez.

11.240/08. Corrección de error material en la Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada «Parcela L-1.B del Sector Sur K», en Lugo.

Advertido error material en la Resolución arriba indicada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 43, de 19 de febrero de 2008 (página 1922), en relación con el anuncio de la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Parcela L-1.B del Sector Sur K», en Lugo, se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Cantidad tipo mínima para la subasta: 12.401.591,04 euros.», debe decir: «Cantidad tipo mínima para la subasta: 12.041.591,04 euros.»

Madrid, 26 de febrero de 2008.—El Director Gerente, Adolfo Hernández Lafuente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10.261/08. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, Sección de Caja de Depósitos, sobre depósitos en presunción de abandono.

En virtud de lo dispuesto y de acuerdo con el art. 27.2 del Reglamento de la Caja General de Depósitos (Real Decreto 161/1997), se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que se relacionan a continuación, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, referido a depósitos constituidos en 1986, advirtiendo a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos, sita en Paseo Ribalta 12, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Constitución: 10/01/86 0022-0. Interesado: Cooperativa de Riegos de Moncofar. Importe: 1.388,15.

Constitución: 16/01/86 0034-0. Interesado: Sánchez García Luis. Importe: 1.202,02.

Constitución: 24/01/86 0064-0. Interesado: Salceda Cerezo, Francisco Javier. Importe: 1.202,02.

Constitución: 28/04/86 0453-0. Interesado: Juzgado de Primera Inst. e Instrucción n.º 2 D. Importe: 3.005,06.

Constitución: 27/06/86 0695-0. Interesado: Rodríguez López Antonio. Importe: 1.202,02.

Constitución: 05/07/86 0720-0. Interesado: Comunidad Regantes pantano M.ª Cristina. Importe: 691,97.

Constitución: 05/07/86 0721-0. Interesado: Comunidad Regantes pantano M.ª Cristina. Importe: 903,67.

Constitución: 30/07/86 0814-0. Interesado: Guimaraens Benedeti Fernando. Importe: 607,12.

Constitución: 22/09/86 0984-0. Interesado: Pardo García Juan. Importe: 601,01.

Constitución: 22/09/86 0985-0. Interesado: Pardo García Juan. Importe: 601,01.

Constitución: 01/10/86 1056-0. Interesado: Díaz Díaz Pedro. Importe: 601,01.

Constitución: 08/10/86 1198-1. Interesado: Cuevas Belles Javier. Importe: 1.549,20.

Constitución: 14/10/86 1098-0. Interesado: Tribunal Provincial de Contrabando. Importe: 1.682,83.

Constitución: 28/10/86 1145-0. Interesado: Gómez Climent Manuel. Importe: 641,16.

Castellón, 13 de febrero de 2008.—Delegada de Economía y Hacienda, Gloria Lodeiros de Álvaro.

10.439/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento del personal que se relaciona el reconocimiento de pensión de jubilación.

El Servicio de Jubilación de Cuerpos Docentes de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución de 9-1-2008), de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, el reconocimiento, a su favor, de

pensión de jubilación, al no haber resultado posible la notificación directa a los mismos.

Apellidos y nombre	DNI	N.º expediente
Acosta Arvelo, Candelaria.	41944891-K	11/535576
Alejandro España, José Antonio.	50434496-G	11/540556
Asin Buisan, María Palmira.	17982831-M	11/534339
Espejo Peña, Juan.	24056636-Q	11/539285
García Galán, Victoriano.	3763254-V	11/532817
Gómez Ordóñez, Antonio Salvador.	75463748-N	11/538242
González Gálvez, Manuel.	25890149-S	11/522092
Hernández Orden, Cayo.	72864461-R	11/527923
Lavilla Salvador, José María.	73219201-N	11/528826
Lorenzo Barreiros, Antonio.	34578358-C	11/538553
Llorente Angulo, María Luisa.	16777037-D	11/538076
Martín González, Celestino.	41921378-Z	11/495440
Martín González, Ruperto.	6509533-G	11/533087
Martínez Morán, Francisco.	25286366-M	11/530946
Pérez Veiga, Juan Manuel.	32420774-C	11/526405
Prieto Miguélez, María Concepción.	9662637-S	11/534336
Quesada Verde, María Teresa.	21343245-G	11/535039
Salmerón Embid, Margarita.	40717023-P	11/513126
Ubera Jiménez, María Dolores.	30023939-S	11/536040
Vaz Hidalgo, Antonio.	29411737-G	11/498774
Zabaleta Lasasa, Raquel.	17984986-K	11/528835

Madrid, 22 de febrero de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Res. 09-01-08), la Jefa de Servicio, María Dolores Monllor Fernández.

10.541/08. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortiscausa a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 94.860 (28.000.0297) de Madrid.**

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortiscausa del Despacho Receptor de Apuestas número 94.860 (28.000.0297) de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de don Victoriano Fareló Díaz. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10.624/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la intentada en el domicilio señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con el recurso de alzada interpuesto en el expediente que sigue y obra en la sede de esta dependencia, c/ Páez de Rivera,, n.º 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte al interesado que la Resolución que se notifica agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 419405849738.
Sancionado: Cañal Arenas, María Teresa.
Identificación: 50097404.
Precepto Infringido: Artículo 72.3 R.D.L. 339/990, de 2 de marzo.
Cuantía: Novecientos euros (900,00).
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

MINISTERIO DE FOMENTO

10.129/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, para «Proyecto básico para la instalación de L.S.M.T. 20 kV «Cementos» sobre terrenos dependientes de la Autoridad Portuaria de Cartagena».**

Con fecha de 8 de febrero de 2008 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico para la instalación de L.S.M.T. 20 kV «Cementos» sobre terrenos dependientes de la Autoridad Portuaria de Cartagena» por don Domingo Meca González, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 15 de febrero de 2008.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

10.130/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, para «Proyecto básico para la instalación de L.S.M.T. 20 kV Ampliación Dársena» sobre terrenos dependientes de la Autoridad Portuaria de Cartagena».**

Con fecha de 8 de febrero de 2008 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico para la instalación de L.S.M.T. 20 kV «Ampliación Dársena» sobre terrenos dependientes de la Autoridad Portuaria de

Cartagena» por don Domingo Meca González, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 15 de febrero de 2008.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

10.230/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Mejora local. Proyecto de adecuación de antiguas travesías nacionales (N-VI), en la actualidad Avda. de Madrid, término municipal: Lugo. Provincia de Lugo». Clave: 39-LU-4320.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de enero de 2008 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Lugo para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Lugo.
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo (antiguo seminario).

Día: 2 de abril de 2008. Hora: de 09:00 a 14:00 horas. Fincas n.º: 01 al 20.

Día: 3 de abril de 2008. Hora: de 09:00 a 14:00 horas. Fincas n.º: 20 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» (Ed. Lugo) y «La Voz de Galicia» (Edic. Lugo), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.